



Aguaray (S), 09 SEP 2021

RESOLUCIÓN N° 799-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 030065/21 y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resolución Municipal N° 759/2.021, Nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Pedido de Provisión N° 030065/21, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE 321 LAMPARAS LED 150W PARA RECAMBIO DE LUMINARIA EN ZONAS URBANAS Y SUB URBANAS, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - DPTO. GRAL. SAN MARTIN", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que mediante resolución municipal N° 759-2.021 se procedió a realizar la Adjudicación Simple N° 102/2.021, a la Empresa San Juan Electricidad, con domicilio legal en Calle San Juan 4.400, Ciudad de Salta.-

Que, mediante Nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, se solicita la baja del Expediente adjunto y la Resolución N° 759/2.021, en todas sus formas, debido a un error en el Pedido de Provisión N° 30065/21, en cuanto a las especificaciones técnicas del material solicitado.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de dar de baja la Resolución de Adjudicación Simple N° 759/2.021.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art.1°.- DAR DE BAJA en todos sus términos la Resolución Municipal N° 759/2.021, correspondiente a la Adjudicación Simple N° 102/2.021, para la "ADQUISICIÓN DE 321 LAMPARAS LED 150W PARA RECAMBIO DE LUMINARIA EN ZONAS URBANAS Y SUB



RESOLUCIÓN N° 798-2021


URBANAS,- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - DPTO. GRAL. SAN MARTIN", asimismo el Expediente adjunto a la presente.-

Art.2°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art.3°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-
Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zizaren
COMISIONADO INTERVENCIÓN
Municipalidad de Aguaray